Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.488, libro 221 de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 14.845. El valor de tasación de la finca descrita es de 3.200.000 pesetas.

Segundo. Urbana. Porción de terreno, integrada en las parcelas números 117, 118, 119 y 120 de la urbanización «Dalmau», en término de Castillo de Aro. Mide 3.150 metros cuadrados. Linda: Norte, con plazuela de la urbanización; sur, con resto de finca; este, con calle de la propia urbanización; oeste, con límite de finca, y hermanas Olivé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.488, libro 221 de Castell-Platja d'Aro, folio 97, finca 14.844.

El valor de la tasación de la finca descrita es de 21.800.000 pesetas.

Sant Feliu de Guíxols, 8 de febrero de 2000.—El oficial habilitado en funciones.—11.350.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/89-2.º, se tramite procedimiento a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Remedios García Mora, don Antonio García Mora y doña María Isabel Rivas Durán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39990000001 8389, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pudieran serlo personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 21.632. Número 44. Casa tipo A, con frente a la calle sin nombre, en la urbanización «Barroblanco», entre las calles Silos y San Cucufate, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 133,80 metros cuadrados, y útil de 113,96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 157 del tomo 602 del archivo, libro 351 de esta ciudad. Valor: 14.704.072 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.358.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramite procedimiento de menor cuantía, ejecutoria 27/99-C, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Ramón Amador Cantón y doña Concepción Esperanza Martínez Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075002799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso vivienda, letra D, en planta baja, sita en calle Parque Cazorla, número 2, bloque A-3, en Sevilla, consta de 97,66 metros cuadrados construidos y 70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, y valorada pericialmente en la cantidad 9.766.000 pesetas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.334.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, procedimiento 464/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 2000, páginas 2348 y 2349, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la segunda y tercera subastas, donde dice: «a las once quince horas», debe decir: «a las doce quince horas».—7.616 CO.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1999, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Señorans Santos, he acordado la celebración de la subasta publica de la finca hipotecada para el próximo día 12 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta, se acuerda igualmente señalar los días 12 de mayo y 12 de junio, a la misma hora, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, anunciando dichos señalamientos con veinte días de antelación en la finca subastada, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no pudiere ser notificada personalmente, y todo ello bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.675.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera; para la segunda el tipo será el 75 por 100 del pactado, sin que tampoco se admita postura inferior al mismo, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 366018000699), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Rústica, radicante en el lugar de Cores, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa. Denominada «Huerta de Rio Cores», a labradío, de 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Santos Viñas; este, doña Carmen Santos Viñas, y oeste, don José Luis Señorans Santos. Sobre dicha finca existe: Casa unifamiliar de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, encontrándose la planta baja en forma diáfana y la planta alta distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene su fachada principal al viento norte, que es el camino. El resto del terreno, como accesorio a dicha edificación, queda por su fondo sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcia de Arousa, al tomo 708, libro 77, folio 25, finca 8.149.

Valorada en la suma de 11.675.000 pesetas, a efectos de subasta.

Vilagarcía de Arousa, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—11.353.

VINARÒS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 112/98, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «ACB Electrónica, Sociedad Limitada»; don Juan Ramiro Buj Escorihuela, doña María Carmen Valls Rallo, don Juan Domingo Pascual Valls y doña Amparo Vélez Ten, conocida también por doña Amparo Ten Simo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el próximo día 13 de abril de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 15 de mayo de 2000, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 2000, a la misma hora que las anteriores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-0112/98,

de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve horas a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Casa sita en término de Vinaròs, partida Boveral o Río, compuesta de planta baja, un piso elevado y terrado que mide 17 metros 50 centímetros de fachada por 4 metros de profundidad, o sea, 70 metros cuadrados. Tiene puerta independiente para la planta baja y escalera también independiente que conduce al piso y terraza. Tiene derecho de paso por el camino de entrada de la finca de que se segregó, sobre el cual tiene luces y puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 994, libro 332, folio 86, finca registral 8.875 duplicado. inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

Segunda.—Heredad inculta situada en término de Vinaròs, partida Boveral o Río, de cabida 9 áreas 20 centiáreas con dos casitas de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs tomo

950, libro 314, folio 88 finca 3.442 duplicado, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta 5.970.000 pesetas.

Vinaròs, 10 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.357.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/1999, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don José Zaldivar Royo y doña Rosa María Zoco Guillén, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por termino de veinte días, la finca que se dirá; por primera vez, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Lev Hipotecaria: los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. v se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, despositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación. Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Piso segundo, de unos 114,95 metros cuadrados útiles, sito en Gallur, calle Constitución, número 6. Inscrito al tomo 1.337, folio 21, finca 8.243 del Registro de la Propiedad de Borja.

Valorado para la subasta en diez millones ochocientas treinta y nueve mil novecientas noventa y siete pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.333.